



República Dominicana  
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"  
RNC.#4-30-03792-3  
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"



Número: 022/2016.

**ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS**

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Lunes 13 de junio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

**"MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69 KV): Comparación de Precios/Competencia CP-12/2016 (CP-12/2016-000945)- HOSPIVETNC SRL.**

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, siendo las 10:00 horas de la mañana (a.m.) del día lunes (13) de junio del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron, una vez convocados en el domicilio social del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch" situado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, en el salón de conferencias de este Hospital, todos los miembros que componen El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, Señores: **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, Director General, Presidente del Comité; **LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; **Licda. Yris Alt. Marmolejos Mota**, Consultora Jurídica, Miembro; **LIC. JUAN GABRIEL POLONIA**, Encargado del Departamento de Gerente de Planificación, Información y Conocimiento, Miembro; **LICDA. KEYCI AYBAR**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, una vez conformado el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer de las propuestas relativas al proceso Comparación de Precios/ Competencia CP-12/2016 (CP-12/2016-000945), sobre **MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69 KV** a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

**VISTO:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**CONSIDERANDO 1:** Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por la unidad responsable de esta operación, el procedimiento (CP12/2016-000945), contratación de los **MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69 KV**.

**CONSIDERANDO 2:** Que es atribución de este comité de compras y contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

**CONSIDERANDO 3:** Que se presentaron a la sede principal de esta institución (Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch), a la hora indicada, los siguientes oferentes a presentar propuestas:



República Dominicana  
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"  
RNC.#4-30-03792-3  
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"



Número: 022/2016.

**ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS**

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día **Lunes 13 de junio del año dos mil dieciséis (2016)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

No.	OFERENTE	RNC.#
1	<b>HOSPIVETNC SRL.</b>	130296685

**CONSIDERANDO 4:** que la única propuesta recibida a momento de concluida la recepción de ofertas, fue entrega por **HOSPIVETNC SRL.**

**CONSIDERANDO 5:** Que una vez iniciado el proceso de apertura de la oferta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica publicada para este proceso de compras.

**CONSIDERANDO 6:** Que el comité de compras y contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la oferta presentada.

**CONSIDERANDO 7:** Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, el cual ha sido analizado por este comité, al tiempo de todas las piezas que conforman los expedientes, considerándolo prudente, coherente y acertado.

**CONSIDERANDO 8:** Que se ha revisado la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional, siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

**CONSIDERANDO 9:** que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total de Dos millones seiscientos mil pesos con 00/100 (**RD\$2,600,000.00**), para la contratación de **MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69 KV**: luego de visto el artículo 100 del Reglamento 543-12 verificando que la oferta económica presentada no supera el 10% del monto máximo al umbral establecido para este procedimiento.



República Dominicana  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**

Número: 022/2016.

**ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS**

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día lunes **13 de junio del año dos mil dieciséis (2016)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

**CONSIDERANDO 10:** Que Luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada; este comité pudo constatar que para la "**MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACION ELECTRICA 69 KV**" cumple con todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones; de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los peritos técnicos.

Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE**, lo que a continuación se expresa:

**PRIMERO: APROBAR** el informe rendido por los Peritos Evaluadores y **ADJUDICAR** de la manera siguiente:

Contratación de la "**MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACION ELECTRICA 69 KV**" a **HOSPIVENTNC SRL.**", por un monto de Dos millones ochocientos mil pesos con 76/100 (**RD\$2,800,000.76**) (ITBIS incluido),

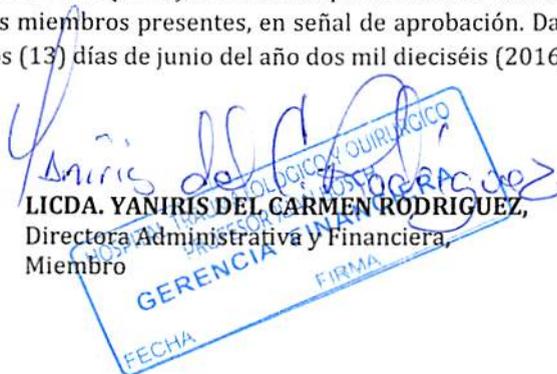
**SEGUNDO: SE DISPONE** que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de Compras y Contrataciones de la Institución, comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la consultoría jurídica, a los fines correspondientes.

No existiendo nada más que tratar se clausura la sesión, siendo las 11:30 horas de la mañana (a.m) del día de hoy lunes (13) de junio del año dos mil dieciséis (2016), en fe de lo que se redacta esta acta, la cual después de leída, fue firmada por todos los miembros presentes, en señal de aprobación. Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, a los (13) días de junio del año dos mil dieciséis (2016).

**Dr. JOSÉ LUIS CORONADO GARCIA**  
Director de General,  
Presidente del Comité



**LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ,**  
Directora Administrativa y Financiera,  
Miembro





República Dominicana  
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"  
RNC.#4-30-03792-3  
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"

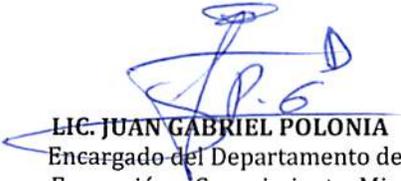


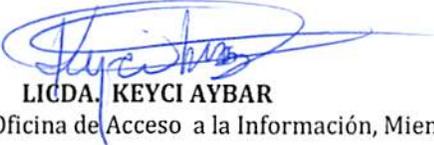
Número: 022/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Lunes 13 de junio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

  
LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA  
Enc. Jurídica, Miembro

  
LIC. JUAN GABRIEL POLONIA  
Encargado del Departamento de Planificación  
Formación y Conocimiento, Miembro

  
LICDA. KEYCI AYBAR  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro



República Dominicana  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Acta Simple Comparación de Precios

Siendo las **03:30 P.M.** del día **15 de junio del año 2016** y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12 y el Manual de procedimientos de la Dirección de Compras y Contrataciones de la SNS, sobre la modalidad de **Comparación de Precios** procedimos a dar apertura a las ofertas recibidas hasta la fecha, para la adquisición de los detalles en la solicitud del servicio de mantenimiento de fecha correspondiente a la subsecretaría Administrativa y Financiera recibida en esta Oficina mediante la requisición de compra anexa al expediente

Luego de evaluar y analizar las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, las cuales corresponden a los suplidores siguientes:

No.	Oferente	Monto Ofertado (RDS)
1	HOSPIVENTC C POR A	2,800,000.76
2		
3		

Tomando en cuenta las especificaciones Técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas evaluadas decidimos **Adjudicar la compra por un monto de RD (2,800,000.76) DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00 centavos** A la empresa **HOSPIVENTC C POR A**, la cual en condiciones similares es la que ofrece mejor precio.

Dado en La ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los 15 días del mes de junio del año dos mil Dieciséis (2016)

Atentamente,

**Francis Rodríguez**

Encargado/Depto. de Compras

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Adjudicación

Trámite de Compras: CP-12/2016 No. Adjudicacion 12 Fecha Adjudicacion 15/06/2016 Estado 03-Aprobado

Proveedor: HOSPIVENTC, SRL		R 130296685				
IT	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad Adjudicada	Precio Unitario	Moneda	Total
1	Mantenimiento Subestación eléctrica 69 KV	1.00	ud	2,800,000.7600	RD	2,800,000.76
<b>SubTotal RD\$</b>						<b>2,800,000.76</b>
<b>Total Adjudicado RD\$</b>						<b>2,800,000.76</b>

Observaciones

- a) Los precios unitarios incluyen impuestos
- b) La evaluación de ofertas y detalle de la adjudicación están disponibles para consulta de los participantes en la Unidad de Compras de la Institución

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Responsable: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido

Cargo: \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_

Firma



República Dominicana  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"

RNC.4-30-03792-3  
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-845



No. BS-378/2016

**CONTRATO DE EJECUCION DE SERVICIOS ENTRE EL HOSPITAL Y HOSPIVENTC, S.R.L.**  
**Proceso de Comparación, No. CP-012/2016-000945**

**Entre:** De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, medico anesthesiologo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dom., quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, y;

De la otra parte, **HOSPIVENTC, SRL**, empresa constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RCN) No. 1-30-29668-5, con domicilio establecido en la calle F, No. 32, Urbanización El Edén, El Paraíso, Gurabo Santiago de los Caballeros y accidentalmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, representada por su Gerente General señor **RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 031-0118533-2, domiciliado y residente en el residencial Alhaja Edificio D-401, de la Carretera Don Pedro, Santiago de los Caballeros y accidentalmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom, quien para los fines del presente contrato, se denominará **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS " O LA SEGUNDA PARTE.**

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES.**

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Comparación de Precios": Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

**POR CUANTO:** Que el Artículo I de la Resolución No. I/2015, de fecha 07/Enero del año 2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece la tabla Contentiva de los umbrales topes que sirven de base para la selección de los procedimientos a utilizar.

**POR CUANTO:** Los días seis (06) y hasta el día trece (13) del mes de junio del dos mil dieciséis (2016) **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** convocó a Comparación de Precios, para **(EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACION ELECTRICA 69 KV).**

**POR CUANTO:** Que hasta el día trece (13) del mes de Junio del año Dos mil Dieciséis (2016) estuvieron disponible para todos los interesados los Términos de Referencia, Fichas Técnicas, Formularios y Anexos, para la referida Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que el día trece (13) de Junio del año dos mil Dieciséis (2016) se procedió a la recepción, apertura y lectura de los sobres (la documentación contentiva de la Propuesta Técnica "Sobre A" y recepción Económicas "Sobre B") de los diferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que el día trece (13) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

**POR CUANTO:** Que el día trece (13) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de "LA ENTIDAD CONTRATANTE" mediante Acta No. 022/2016, de fecha trece (13) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), le adjudicó a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACION ELECTRICA 69 KV.

**POR CUANTO:** EL HOSPITAL está enfocado en proveer atención médica de alta calidad científica y tecnológica con miras a satisfacer las exigencias de sus clientes, los usuarios, en consultas, servicios ambulatorios y hospitalarios de manera eficiente y eficaz, desarrollar y proyectar una imagen pública congruente con su misión, y toda la gama de su cartera de servicios.

**POR CUANTO:** A que el día quince (15) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), LA ENTIDAD CONTRATANTE" procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO/S se compromete a constituir una garantía contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112, del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un importe equivalente al cuatro (4) % del monto total adjudicado.

**POR LO TANTO,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:**

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**CONTRATO:** El presente documento:

**"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO":** HOSPIVENTC, S.R.L.

**"LA ENTIDAD CONTRATANTE":** HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: Conforme con la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y sus Reglamentos de aplicación No. 543-12.

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:



Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten initials 'R2' in blue ink.

- c) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.
- d) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- e) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- f) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- g) Copia de los Estatutos Sociales de "**EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**",
- h) Acta de la Asamblea General Ordinaria.-
- i) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- j) Desglose Presupuestario: Existencia de Fondos
- k) Organización y Metodología: Anexos del Tramite de Compras
- l) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de las personas firmantes



**ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.**

**EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** en virtud del presente contrato se compromete a realizar el servicio de **MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACION ELECTRICA 69 KV**; consistente en: a) Suministros e instalación de puertos a tierra de verja y algunas áreas de la estructura metálica, b) Mantenimiento transformador de potencia, c) Mantenimiento al gabinete de controles, d) Mantenimiento a la subestación, e) Tratamiento del aceite dieléctrico de un transformador de potencia con capacidad de 850 gals., f) Pruebas a realizar durante el filtrado, g) Reguladores del voltaje, y h) Transformador tipo poste, cuyo servicio ha aprobado y contratado por la **ENTIDAD CONTRATANTE**, con todos los estándares, protocolos y debido proceso de nuestro sistema transparente de contrataciones, mediante la Ley No. 340-06.

b  
c  
d

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.**

**LAS PARTES** convienen que el monto anual a pagar por los servicios Objeto de este Contrato, no excederá la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 76/100 (RD\$2,800,000.76)**, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**) **INCLUIDO**, monedas de curso legal, durante el tiempo de ejecución.

**ARTICULO 5: FORMA DE PAGO:**

Los Pagos se harán de la forma siguiente:

- 1- Un primer pago de avance, correspondiente a un veinte (20%) por la suma de **QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 15/100. (RD\$560,000.15)** con impuestos incluidos.
- 2- Un segundo pago por el valor restante de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 61/100 (RD\$2,240,000.61)**, con el **ITBIS INCLUIDO**, monedas de curso legal, que será pagado al finalizar el servicio contratado del **MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACION ELECTRICA 69 KV**, luego de ser supervisado y recibido por el encargado del área.

**ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.**

- 6.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 6.2 "**EL/ LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**" no estará exento (a) de ningún tipo de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto, al momento de realizar el pago correspondiente "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**" realizará las deducciones impositivas de ley correspondientes.

R2

6.3 Cada pago será desembolsado por "LA ENTIDAD CONTRATANTE", luego de la emisión de la presentación de la factura correspondiente por parte de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", sea vía cheque y/o transferencia bancaria.



**ARTÍCULO 7: VIGENCIA DEL CONTRATO. TIEMPO DE EJECUCIÓN.**

LAS PARTES acuerdan que a la vigencia del presente contrato, el plazo de ejecución del mismo será de Tres (3) meses; contando a partir del día 05/07/2016 hasta el 05/10/2016.

**ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.**

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" acuerda liberar a la "LA ENTIDAD CONTRATANTE" de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

**ARTICULO 9: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.**

Ni "LA ENTIDAD CONTRATANTE" ni "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, **FUERZA MAYOR** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que este envuelva su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas inusuales del tiempo.

**CASO FORTUITO** significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o de fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.-

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" no Concluye sus labores en el plazo establecido, "LA ENTIDAD CONTRATANTE" extenderá el contrato por un tiempo igual al periodo en el cual "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa o fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de fuerza mayor o caso fortuito.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerara como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials "RV" in blue ink.

**ARTICULO 10: MEDIDAS A TOMAR:** LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo de no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- b) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTADORA DE SERVICIO:** prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en el Pliego de Condiciones Especifica, acordando LAS PARTES cumplir con los protocolos de mantenimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

**EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO:** presentara al HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSCH DE LA PROVINCIA DE LA VEGA, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, no podrá traspasar ni sub-contratar, total ni parcialmente los trabajos objetos del presente contrato, salvo que no sea previamente autorizada por escrito por LA ENTIDAD CONTRATANTE.-

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO será la única responsable civil y penalmente por los daños causados a las personas que laboran en la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato por orden y dirección del contratista, así como por los daños y perjuicios que pudieran reclamar terceros en sus bienes o sobre sus personas, en aquellos casos en que dicho daño y negligencia atribuibles a , TECNICO, su personal y/o empleados, a consecuencia del servicio prestado a LA ENTIDAD CONTRATANTE, previa verificación del hecho y cuando no sean atribuibles a dichos terceros de manera personal.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y practicas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado. Asimismo utilizara la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" actuara en todo momento como PRESTADOR/A DE SERVICIO fiel con relación a cualquier asunto relacionado con su servicios o con este contrato y apoyara y resguardara los intereses de la "ENTIDAD CONTRATANTE" cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO".

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" ejecutará y concluirá sus servicios y subsanara cualquier deficiencia en los mismos identificadas por la "LA ENTIDAD CONTRATANTE" con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato. Empleara y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato de forma unilateral sin responsabilidad alguna y sin que necesariamente haya incumplimiento de EL/LA PRESTADOR/A/



RUC

RUC

**DE SERVICIO**, notificando con treinta días (30) de anticipación y de manera inmediata en caso de incumplimiento o violación de los términos previstos en el presente contrato, sin que en ningún caso, esa decisión genere ningún tipo de perjuicio que pueda imputársele.



**ARTÍCULO 12: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:**

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 14.- GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO/S** hace formal entrega de una garantía bancaria o una fianza de seguros a favor del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, letra b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Cuatro (4%) del monto del Contrato.

**PARRAFO I.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Entidad Contratante, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

**ARTÍCULO 15.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.**

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, en virtud de este contrato varían en la proporción correspondiente a estos cambios.

**ARTÍCULO 16.- NULIDADES DEL CONTRATO.**

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE** La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 17: CESIÓN DE CONTRATO.**

La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

**ARTÍCULO 18: ARREGLO DE CONFLICTOS.**

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

**ARTÍCULO 19: IDIOMA OFICIAL.**

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

M C B  
RV

**ARTÍCULO 20: TÍTULOS.** Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

**ARTÍCULO 21: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE:**

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 22: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.**

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

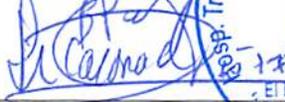
**ARTÍCULO 23: DERECHO SUPLETORIO.** Para lo no previsto en el presente contrato LAS PARTES se remiten al derecho común.

**ARTÍCULO 24: ACUERDO INTEGRO.**

El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

**HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO:** Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes julio del año dos mil dieciséis (2016).

**POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,**



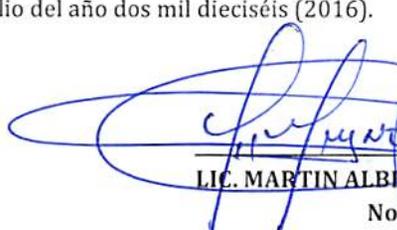
**Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**  
DIRECTOR GENERAL, HTQPB

**POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,**



**RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ**  
GERENTE GENERAL, HOSPIVENTC, SRL

Yo, LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su Calidad de Director General, y **RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ**, quien me declaró comparecer en nombre y representación de **HOSPIVENTC, SRL**, en su calidad de Gerente General, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario actuante certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes julio del año dos mil dieciséis (2016).



**LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**  
Notario Público



<b>No. EXPEDIENTE</b>
Click here to enter text.
<b>No. DOCUMENTO</b>
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

06 de Junio de 2016

Página 1 de 1

Departamento de Compras y Contrataciones

**CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**Referencia del Procedimiento:** (El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch se complace en convocarle formalmente a la Comparación de Precios para el Mantenimiento General de la Subestación eléctrica 69 kv.

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

(El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el Mantenimiento General de la Subestación eléctrica 69 kv

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (13 de junio 2016 a las 9:00 am), en presencia de Notario Público, en (el salón de Video Conferencia de nuestra Institución).

(Dr. José Luis Coronado García)

Director General



**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino





**HOSPIVENTC, C. POR A.**  
**¡SERVICIO RÁPIDO CON CALIDAD!**  
Suplidores de Materiales Gastables y Medicamentos Genéricos en General

## COTIZACIÓN

13 de junio de 2016, Santiago, Rep. Dom.

Señor(es):

Administración Hospital Doctor Juan Bosch.

La Vega, Rep. Dom.

Atención: Sr. Francis Rodríguez.

Proyecto:

Mantenimiento Sub-Estación eléctrica.

Distinguido(s) Señor(es):

Nuestra empresa se siente altamente complacida en poner a su consideración la siguiente cotización sobre el **Mantenimiento transformador de potencia**, incluyendo:

- 1.1 Desconexión y conexión del transformador.
- 1.2 Mantenimiento a los bushing de baja tensión y de los pernos (12470/7200 volts).
- 1.3 Mantenimiento a los bushing de alta tensión y de los pernos (69 kv).
- 1.4 Revisión de estado de los conductores, chequeo de contactos y apriete.
- 1.5 Pruebas eléctricas generales en campo:
  - a. - Prueba de realción de transformación
  - b. - Prueba de aislamiento.
- 1.6 Pintura del transformador
  - a.- Lijada
  - b.- Limpieza
  - c.- Empapelado
  - d.- Aplicación de pintura color gris

### **2 Mantenimiento al gabinete de controles**

- 2.1 Mantenimiento a todas las superficies de contactos.
- 2.2 Mantenimiento a los accesorios.



# HOSPIVENTC, C. POR A.

**¡SERVICIO RÁPIDO CON CALIDAD!**  
Suplidores de Materiales Gastables y Medicamentos Genéricos en General

2.3 Revisión de estado de los conductores chequeo de contactos y apriete.

2.4 Pintura al gabinete

- a.- Lijada
- b.- Limpieza
- c.- Empapelado
- d.- Aplicación de pintura color gris

### **3 Mantenimiento a la subestación**

3.1 Mantenimiento a los aisladores y conectores de los pórticos de la subestación

3.2 Aplicación de pintura exposi color gris base de los Pt's y CT's

3.3 Aplicación de pintura tipo exposi color amarillo a todas las base de la subestación.

3.4 Mantenimiento a las bases de los equipos de protección de la subestación

3.5 Suministro de aceite dieléctrico tipo 11 en tanques de metal de 55 galones.

3.6 Mantenimiento en todos los puntos de contacto de los CT's y PT's.

3.7 Mantenimiento en todos los puntos de contacto del Recloset.

3.8 Mantenimiento en los desconectivos de la subestación y cuchillas.

### **4 Tratamiento del Aceite dieléctrico de un transformador de potencia con capacidad de 850 galones, Incluye:**

- a.- Filtrado de aceite dieléctrico
- b.- Tratamiento térmico.
- c.- Pruebas de PPM-H<sub>2</sub>O del aceite.
- d.- Pruebas de Aw del aceite.
- e.- Desgasificación.

### **5 Prueba a realizar durante el filtrado:**

- a.- Pruebas de rigidez dieléctrica
- b.- Pruebas de PCB.
- c.- Pruebas de PPM-H<sub>2</sub>O del aceite.
- d.- Pruebas de Aw del aceite.



# HOSPIVENTC, C. POR A.

**¡SERVICIO RÁPIDO CON CALIDAD!**  
Suplidores de Materiales Gastables y Medicamentos Genéricos en General

## 6 Reguladores de voltaje

- 6.1 Mantenimiento a los bushings y pernos de los reguladores.
- 6.2 Mantenimiento a los relojes indicadores.
- 6.3 Mantenimiento a la tarjeta de control.
- 6.4 Aplicación de pintura.
- 6.5 Suministro e instalación de tarjeta nueva y original a unos de los reguladores.
- 6.6 Mantenimiento al Bay-Pass de los reguladores de voltajes

## 7 Transformador tipo poste.

- 7.1 Corrección de fuga de aceite por X1.
- 7.2 Mantenimiento a los bushings de media tension (7200 v)
- 7.3 Mantenimiento a los bushings de baja tensión (120/240 v).
- 7.4 Mantenimiento a los equipos de protección (cut-out – aparta rrayos)
- 7.5 Aplicación de pintura.

Forma de pago: 20% con la orden y 80% contra entrega.

Garantía: 6 Meses.

Esta cotización es válida por 10 días laborables.



Sub-Total:

RDS\$ 2,372,882.00

Irbis:

18% RDS\$ 427,118.76

**Total General :**

RDS\$ 2,800,000.76

Muy atentamente,

Sr. Ramón Ventura





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Hosp. Juan Bosch

Cotización

Trámite de Compras: 2016-CP-12

Fecha: 15/06/2016

Id Documento Oferente :

Datos del Oferente

Razón Social: HOSPIVENTC, SRL  
RNC 130296685

Contacto

Nombre y Apellidos: FELVIN PEÑA  
E- mail felvin\_pea@hotmail.com .... compras56@hotmail.com

Detalle

IT	Descripción	Cant. Solicitada	Unidad Solicitada	Cant. Ofertada	Unidad Ofertada	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	Total ITBIS Moneda Orig
1	Mantenimiento Subestación eléctrica 69 KV	1	ud	1.00	ud	RD	2,372,882.000	2,372,882.00	0	427,118.760
								Total Otros Cargos		0.00
								Subtotal Moneda Original		2,800,000.76

Sub Total	RD	2,372,882.00
Total ITBIS	RD	427,118.76
Total Descuentos	RD	0.00
Total Otros Cargos	RD	0.00
Total	RD	2,800,000.76

Firma Responsable Autorización

Responsable:

Cargo:



Firma

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
**Sistema de Compras y Contrataciones**  
 Cuadro comparativo de ofertas

<cuadro\_comp\_ofertas.rdf>  
 16/05/2016 10:09:29  
 Página 1 de 1  
 14694560-04701789127-SIGEF

Sistema Integrado de Gestión Financiera  
 Período: 2016

Unidad de Compras: 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Círculo Central Juan Bosch  
 Trámite: 2016-12-CP-000945

Estado: Adjudicado

Criterio de Evaluación: Relación precio/cantidad

Item	Descripción	Cant.Req.	Unid	Precio Unitario Ofertado	Precio Comp.	Mejor/Os Oferta
1	Mantenimiento Subestación	1	ud	2,800,000.76RD	2,800,000.76	1
Total Oferta.				2,800,000.76		
T.I Base Cant. Req.				2,800,000.76		

HOSPIVENTC, SRL



República Dominicana  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
“PROF. JUAN BOSCH”

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



### “AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

#### Cronograma de Actividades

Referencia: Procedimiento Comparación de Precios: CP-12/2016

“MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV.”

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1	Convocatoria e Invitación a Ofertas	06 de junio de 2016
2	Publicación Especificaciones Técnicas	06 de junio de 2016
3	Periodo para Realizar Consultas y Aclaraciones por parte de los Oferentes	Desde el 06 de junio hasta el 13 de junio de 2016
4	Recepción de Ofertas	Desde el 06 de junio hasta el 13 de junio 2016. Cerrando 04:00 P.M.
5	Apertura de Sobres A y B	13 de junio de 2016 Hora: 10:00 A.M.
6	Adjudicación	A más tardar el 15 de junio de 2016
7	Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

Realizado por la Unidad de Compras y Contrataciones.

Francis Rodriguez

Enc. De Compras y Contrataciones



República Dominicana  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 RNC: 4-01-50625-4  
 "AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"  
 CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0216951928182**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **HOSPIVENTC SRL**, RNC No. **130296685**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL OGC SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **siete (7) días del mes de julio del año dos mil dieciseis (2016)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Z1N2-64E8-MPY1-4679-0500-4473 sha1: Jfy6Vp5J3Mx70YVP2nE08j3T2U= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Z1N2-64E8-MPY1-4679-0500-4473

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



República Dominicana  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"  
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

FICHA TECNICA

**Nombre:** Mantenimiento General Subestación Eléctrica 69 Kv

Todas las Propuestas deben estar orientadas en base a la ficha técnica.

**Condiciones de Pago:** 20 % de avance y el valor restante al terminar de realizar el servicio.



<b>Codigo</b>	<b>Raz�n Social</b>	<b>Nombre Comercial</b>	<b>Clave Tributaria</b>
3449	ELECTROTECNICA DOMINICANA, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	101155469
4975	OPERADORA ENERGETICA DOMINICANA, SRL (OPEDOMSA)	SOCIEDAD COMERCIAL	101709014
31661	GE ELECTROMECHANICA, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	101814871
44950	DK SOLUCIONES ELECTRICAS Y MAS, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	131154174
45262	SERVICE ELECTRIC SHELLSY, EIRL	SOCIEDAD COMERCIAL	131168426
12339	ENERGY SUN GROUP, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130664562

**Sres:**  
SERVICE ELECTRIC SHELLSY, EIRL  
Su Despacho

**Ref:** Hosp. Juan Bosch-CP-12/2016  
MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV

---

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.  
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 06/06/2016 al 13/06/2016 en HOSPITAL  
TRAUMATISMO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH



*Atentamente*  
Atentamente

**Sres:**  
ELECTROTECNICA DOMINICANA, SRL  
Su Despacho

**Ref:** Hosp. Juan Bosch-CP-12/2016  
MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV

---

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.  
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 06/06/2016 al 13/06/2016 en HOSPITAL  
TRAUMATISMO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH



**Sres:**  
OPERADORA ENERGETICA DOMINICANA, SRL (OPEDOMSA)  
Su Despacho

**Ref:** Hosp. Juan Bosch-CP-12/2016  
MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV

---

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.  
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 06/06/2016 al 13/06/2016 en HOSPITAL  
TRAUMATISMO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH



**Sres:**  
GE ELECTROMECHANICA, SRL  
Su Despacho

**Ref:** Hosp. Juan Bosch-CP-12/2016  
MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV

---

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.  
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 06/06/2016 al 13/06/2016 en HOSPITAL  
TRAUMATISMO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH



**Sres:**  
ENERGY SUN GROUP, SRL  
Su Despacho

**Ref:** Hosp. Juan Bosch-CP-12/2016  
MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV

---

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.  
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 06/06/2016 al 13/06/2016 en HOSPITAL  
TRAUMATISMO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH



**Sres:**  
DK SOLUCIONES ELECTRICAS Y MAS, SRL  
Su Despacho

**Ref:** Hosp. Juan Bosch-CP-12/2016  
MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV

---

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.  
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 06/06/2016 al 13/06/2016 en HOSPITAL  
TRAUMATISMO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH





República Dominicana  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Señores:  
HOSPIVENTC C POR A.

Su Despacho

Asunto: Adjudicación CP-12/2016  
MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SUBESTACION ELECTRICA 69KV

Por la presente informamos a Uds. que el día 15/06/2016 se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto para su formal comunicación.

Atentamente

  
Francis Rodríguez  
Gerente de Compras y Suministros





**POPULAR**  
A tu lado, siempre

4 de Julio de 2016, 8:10 AM

Para imprimir su comprobante, seleccione el icono de impresión.

Su pago ha sido procesado. El resultado del proceso le será notificado por la vía acostumbrada. Los pagos a beneficiarios cuyas cuentas no estén en el popular, serán aplicados durante las próximas 24 horas o en el próximo día laborable.

---

**COMPROBANTE**

---

4 de Julio de 2016, 8:10 AM

Pago a	Monto	ITBIS	Fecha de Pago	No. de Ref.
TSS / No. Referencia: 0620161695487969 / Aut.10576765	RD\$44,452.08	RD\$0.00	04/07/2016	92254199
De pago desde	Tipo	Número de Cta.		
Hospiventc, SRL	Cuenta Corriente	760101626		



Retornar

«Procesos de Compras

Procesos de Compras | Adjuntos | Items | Ofertas | Adjudicaciones | Contratos

## Datos Generales

Año/Nro. publicación	2016 / 029448	Estado Ap	▼
Unidad de Compras	Hosp. Juan Bosch		
Ministerio/Inst/Sector	0207 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
Modalidad Compras	Comparación Precio/Competencia ▼		
Tipo Excepción	▼		
Código Proceso	Hosp. Juan Bosch-CP-12/2016		
Descripción Corta	MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV		
Descripción	MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 69KV		
Rubros	Serv. mantenimiento y limpieza ▼		
Fecha de Publicación en el Portal	06/06/2016	Fecha Aprobación	06/06/2016
Fecha adjudicación			
Año/Pliego	/		

## Datos De Contacto

Contacto	FELVIN PEÑA
Email	felvin_pea@hotmail.com .... compras56@hotmail.com

## Datos Recepción De Ofertas

Recepción de Ofertas	06/06/2016	Hasta	13/06/2016	Fecha Exten.	
Domicilio entrega	HOSPITAL TRAUMATISMO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH				
Primera apertura		Prórroga			
Segunda apertura		Prórroga			
Domicilio acto apertura	SALÓN DE ACTOS				

CONTACTO

Calle Pedro A. Lluberes Esq. Manuel Rodríguez Obijo, Gazcue

809-682-7407

[info@dgcg.gov.do](mailto:info@dgcg.gov.do)



REPUBLICA DOMINICANA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGISTRO DE CONTRATO  
Santo Domingo, D.N.

No. BS-0009060-2016

Fecha 20 de Julio de 2016

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROFESOR JUAN BOSCH
Entidad de la que depende	DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO NO. ODL-093 DEL 04 DE JULIO DEL 2016
Entidad Social Contratada	HOSPIVENTC SRL
RNC	130-29668-5
Representante	RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ
Cédula Representante	031-0118533-2
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUBESTACION ELECTICA 69KV
Monto	RD\$2,800,000.76
Vigencia	DEL 05 DE JULIO DEL 2016 AL 05 DE JULIO DEL 2017
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.2.7.1.02 SERVICIOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

**OBSERVACIONES:**

SE HARA UN IER. PAGO DE RD\$560,000.15 (20%) A LA FIRMA DEL CONTRATO. EL MONTO RESTANTE (80%) SE PAGARA AL FINALIZAR EL SERVICIO CONTRATADO LUEGO DE SER SUPERVISADO Y RECIBIDO POR EL ENCARGADO DEL AREA. MONTO CON ITBIS INCLUIDO. COMPARACION DE PRECIOS CP-012-2016

Aprobado por:

D/O

**RAFAEL A. GERMOSEN ANDUJAR**  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

**ELVIDA MARGARITA HIDALGO**  
DIRECTORA CERTIFICACIÓN CONTRATOS



<b>No. EXPEDIENTE</b>
Click here to enter text.
<b>No. DOCUMENTO</b>
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

13 de junio de 2016

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LUGAR DEL ACTO: (SALON DE VIDEOCONFERENCIA DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH))

FECHA: 13/06/2016 10:00 a.m.

HORA: (10:00am)

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
RAMON VENTURA	HOSPITAL VENITE	PRESIDENTE		
Genovés Ortiz	Hospital Venite	Gerente de Proyecto		
Fais Jimenez	Hospital Venite	Gerente		

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 - Expediente de Compras  
 Copia 1 - Agregar Destino





## Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

(RPE) 11205

**Fecha de Registro:** 15/09/2009

**Fecha Actualización:** 16/02/2015

**Razon Social:** HOSPIVENTC, SRL

**No. Documento:** RNC - 130296685

**Clasificación del Proveedor:** Bienes, Servicios

**Clasificación de la Empresa:** No clasificada

**Domicilio:** C/ F, NO. 32, URB. EL EDEN, DELPARAISO GURABO  
SANTIAGO - REPUBLICA DOMINICANA

**Teléfono:** 809-724-4595

**Email:** hospinvencrv@hotmail.com

**Rubros:** Equipo medico y laboratorio  
Prod.medico, farmacia, laborat  
Articulos del hogar  
Capacitacion  
Concesiones  
Deporte y recreacion  
Consultoria  
Suministro de oficina  
Equipo de seguridad  
Herramientas  
Imprenta y publicaciones  
Informatica  
Inmuebles  
Maquinarias  
Muebles y equipos de oficina  
Muebles y mobiliario  
Protocolo  
Quimicos/gases  
Serv. mantenimiento y limpieza  
Servicio de salud  
Telefonia y comunicaciones  
Materiales educativos  
Ferreteria y pintura

Art. limpieza, higiene, cocina

**Observaciones:**

**PROVEEDOR ACTIVO**

**Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al ( o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción**

SIGEF - 15/06/2016 11:19:09



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**  
 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch  
**SOLICITUD DE COMPRAS**

035692  
 Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc\_solicitud\_form  
 06/06/2016 16:14:30      Página 1 de 1  
 14633489-04701789127-SIGEF

<b>No. Solicitud:</b> 24		<b>Versión:</b> 1	<b>Estado:</b> Aprobado
<b>Solicitante</b>	Felvin De J. Pena Garcia	<b>Fecha Solicitud:</b> 06/06/2016	
<b>Objeto de la Compra</b>	MANTENIMIENTO GENERAL SUBESTACIÓN ELECTRICA 69 KV	<b>Total</b> 2,600,000.00 RD	
<b>Unidad de Compras</b>	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
<b>Tipo de Transacción</b>	Solicitud de compra ByS		
<b>Clase Documento</b>	Original		
<b>Rubro</b>	Servicio de mantenimiento y limpieza		
<b>Planificada</b>	N	<b>Registro Presupuestario</b>	N
<b>Urgente</b>	N		

Detalle Pedido							
Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	72131601	Mantenimiento Subestación eléctrica 69 KV	unidad	1.00	2,600,000.00	2,600,000.00	N

Plan de Entrega			
No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	06/06/2016



*Felvin De J. Pena Garcia*  
 FIRMAS AUTORIZADAS

Firmas Autorizadas



*[Signature]*  
 FIRMAS AUTORIZADAS



<b>No. EXPEDIENTE</b>
Click here to enter text.
<b>No. DOCUMENTO</b>
Click here to enter text.

Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch

15 de junio de 2016

Página 1 de 1

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

Departamento de Compras

A: **Dr. José Luis Coronado García**

Director General HTQPJB

A: **Licda. Yaniris Rodríguez**

Subdirectora Financiera HTQPJB

Objeto de la compra: **Ver los Anexos.**

Rubro: SERVICIO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA

Por este medio solicitamos la aprobación para el servicio de mantenimiento anexos al requerimiento. Al mismo tiempo solicitamos la certificación de crédito para tales fines.

  
COMPRAS  
Francis Rodriguez  
HTQPJB

fp

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

